

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 1 de 56

# PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS



Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera  
**COPIA NO CONTROLADA**

GTH-P-02  
Versión 2

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 2 de 56

**Objetivo:** Establecer los lineamientos para orientar las acciones necesarias para la identificación de un evento que amenace la integridad de los ocupantes de un inmueble determinado, orientándolos sobre la forma más adecuada de actuación al presentarse un suceso que pueda considerarse como emergencia.

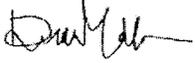
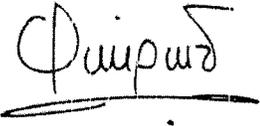
**Alcance:** Este documento aplica para todas las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Fecha de Aprobación	Responsable del Documento	Ubicación
12 de enero de 2022	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano	<a href="http://comunicarte.idartes.gov.co/idartes">http://comunicarte.idartes.gov.co/idartes</a>

#### HISTÓRICO DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	Julio de 2018	Emisión inicial en el marco de nueva plataforma Estratégica.
2	Enero 12 de 2022	Se modifica el alcance del documento dirigido a todas las instalaciones de la Entidad. Se eliminan algunos apartados con la información enfocada a la Sede Principal para dejar un documento general para la Entidad. Se aclara que las fichas técnicas de planes de Emergencias son anexos al presente documento. Se incluye estructura organizacional y funciones de los responsables de los procesos.
<b>Oficinas Participantes</b>		
SAF – Talento Humano		

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>III TURNO, RECREACIÓN Y DEPORTE  Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 3 de 56

<p><b>Elaboró:</b></p>           <b>Diana Melo Villarraga</b> Contratista SAF-Talento Humano	<p><b>Revisó:</b></p>    <b>Laura Catalina Martínez</b> Profesional Especializado SAF-Talento humano   <b>Carmen Julia Páez Villamil</b> Contratista Subdirección Administrativa y Financiera.   <b>Luis Leonardo Moreno</b> Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	<p><b>Aprobó:</b></p>        <b>Adriana María Cruz Rivera</b> Subdirectora Administrativa y Financiera	<p><b>Avaló:</b></p>    <b>Catalina Valencia Tobón</b> Directora General   <b>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
---	---	---	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Insólito: Debitral de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 4 de 56

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. JUSTIFICACIÓN .....	6
3. ALCANCE.....	7
4. MARCO LEGAL.....	7
5. OBJETIVOS .....	13
6. POLÍTICA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	14
7. DEFINICIONES .....	15
8. INFORMACIÓN GENERAL.....	19
8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL .....	19
8.2 SEDES DE LA ENTIDAD .....	19
9. ANTECEDENTES .....	21
10. PRONÓSTICO .....	21
12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS .....	22
13. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS.....	30
14. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA .....	36
15. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS .....	36
16. PLANES DE ACCIÓN .....	38
17. MAPA DE EVACUACIÓN .....	53
18. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	53
19. PUNTOS DE ENCUENTRO.....	53
20. PLANES OPERATIVOS NORMALIZADOS - PON .....	54
21. PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA - MEDEVAC.....	54
22. PRÁCTICAS Y SIMULACROS .....	55
REFERENCIAS .....	56

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 5 de 56

## 1. INTRODUCCIÓN

Toda emergencia requiere de lineamientos preestablecidos para neutralizar el evento de manera rápida y eficaz, que se basan en cálculos y análisis de riesgos, indicando lo que probablemente sucederá, con el fin de establecer acciones específicas para contrarrestar la posible eventualidad.

Estos procedimientos requieren de recursos humanos (internos y externos), económicos (para adecuar, capacitar y dotar) y métodos tendientes a no solo manejar la emergencia, sino a dar soluciones a la recuperación posterior de la sede afectada, al igual que el compromiso total de la Entidad para garantizar el éxito de su realización.

Así mismo, es fundamental conocer las normas que establecen las actividades de prevención, atención y recuperación en situaciones de desastre, de tal manera que permita a las personas ser conscientes de los deberes y derechos que en ella se consagran y que buscan en esencia la protección del derecho fundamental por excelencia: el derecho a la vida.

En coherencia con lo anterior, la Resolución 1016/1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reglamenta que toda empresa debe organizar y desarrollar un plan específico para emergencias, teniendo en cuenta las ramas: preventiva, estructural y de control de las mismas, así mismo, el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.25 establece la obligación que tiene la Alta Dirección de formular las disposiciones necesarias frente a la prevención, preparación y respuesta ante las emergencias.

Por ello, el presente plan se fundamenta en la estructuración escrita de acciones preventivas, preparación administrativa, funcional y operativa, antes, durante y después de un siniestro, que permita adaptarse a las condiciones en que laboran o prestan sus servicios, adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y control de emergencias.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 6 de 56

## 2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de conceptos en materia de prevención, salud, seguridad y el proceso de cambio hacia una cultura preventiva requieren que el diseño de los programas para la prevención y preparación de emergencias, al igual que la formación de brigadas de emergencias involucren conceptos nuevos que tiendan a que este proceso sea cada vez más íntegro y que esté en concordancia con la situación de nuestra sociedad.

La Resolución 1016 de 1989 emanada por los Ministerios de Salud, Trabajo y Seguridad Social, por la que se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollar los patronos en el país, estipuló en el numeral 18 del artículo 11, que toda Entidad debe organizar y desarrollar un plan de emergencias, teniendo en cuenta las ramas: preventiva, estructural y de control de las emergencias.

De esta manera, el plan de emergencias es una herramienta de apoyo con el fin de minimizar los riesgos y mejorar el desempeño en la administración y atención de las emergencias que se puedan presentar y reducir las pérdidas que se pueden generar.

En el marco de lo anterior, la Entidad busca promover condiciones para el bienestar de sus funcionarios(as), contratistas y de la comunidad en general, teniendo en cuenta los efectos de alta severidad que las emergencias pueden ocasionar, y por ello decide elaborar un plan de emergencias encaminado a proteger la integridad de las personas, así como, los bienes materiales bajo la asesoría técnica de la ARL.

Por ello, se requiere que las unidades de gestión encargadas estén involucradas en el diseño, administración, ejecución y control de los planes. También se requiere de valores y niveles de conciencia que les permita a los funcionarios(as) y contratistas de la Entidad una participación más activa en la implementación y seguimiento a las acciones desarrolladas dentro del presente plan.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 7 de 56

### 3. ALCANCE

El presente plan de emergencias asigna las diferentes responsabilidades a todos los funcionarios(as), contratistas y visitantes que se encuentren en la Entidad, y tiene cobertura a los procesos que sean desarrollados en cada una de las sedes, equipamientos y espacios que estén a cargo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Dichas medidas se deberán ejecutar antes, durante, y después de una situación de emergencia.

### 4. MARCO LEGAL

Las normas legales que se plantean para el control de una emergencia y que se tienen en cuenta para la implementación del plan de emergencias son:

#### 4.1 LEGISLACIÓN NACIONAL

Tipo de legislación	Año	Descripción
Resolución 2400. ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	1979	Artículo 2. Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes De Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial"
		Título VI Capítulo I y II Evacuación /emergencia
		Título VI Capítulo I y II. Contención de incendios
		Título VI Capítulo I y II. Equipo para incendio.
		Capítulo VII. Estado general del cableado.
		Capítulo VII. Estado general del sistema eléctrico.
		Capítulo VII. Estado general de interruptores y tomas.
		Capítulo VII. Focos e iluminación en general.
Ley 9° CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	1979	Título III Salud Ocupacional Artículos 116-117. Servicios de incendio.
		Título VIII - Desastres. Artículo 501. Artículo 502.
Ley 46	1988	Creación del sistema nacional para la prevención de desastres.
Decreto 614	1984	Por el cual se determinan las bases para la organización de administración de salud ocupacional en el país Artículo 24. Los empleadores tendrán las siguientes responsabilidades: - Responder por la ejecución del programa de Salud Ocupacional
Resolución 1016	1989	"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país"

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 8 de 56

Tipo de legislación	Año	Descripción
		Artículo 11. Numeral 18. Organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva b) Rama Pasiva o Estructural c) Rama Activa Control de las Emergencias
Directiva ministerial No. 13	1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" 2. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos 3. Planes de Emergencias en escenarios deportivos
Ley 100	1993	"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral " Libro III: Sistema General de Riesgos Profesionales
Decreto 1295	1994	"Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
Decreto 2190	1995	Elaboración y Desarrollo del Plan Nacional de Contingencia.
Ley 322 Sistema Nacional de Bomberos.	1996	Artículo 1. La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.
Ley 388	1997	Por la cual se modifica la Ley 9 / 89, y la Ley 2 / 91 y se dictan otras disposiciones.
Ley 400	1997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.
Ley 769 Código Nacional de Transito	2002	Artículo 1. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que estén abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos en las autoridades de tránsito.
Directiva ministerial No. 13	1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres". - 2a. Planes de Prevención de Desastres en establecimientos educativos. - Planes de Emergencias en escenarios deportivos

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 9 de 56

Tipo de legislación	Año	Descripción
CONPES 3146	2001	- Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres – PNPAD, en el corto y mediano plazo.
Resolución 180398 RETIE	2004	Código eléctrico Nacional
Decreto 926	2010	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10
Decreto 092	2011	Modificaciones. Reglamento de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10
Decreto 340	2012	Por el cual se modifica parcialmente el Reglamento de Construcciones Sismo resistentes NSR-10. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ley 1523	2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Ley 1575	2012	Por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia
Decreto 172	2014	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento
Decreto 1072	2015	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.
Decreto 472	2015	Graduación de multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales; artículo 14, que el empleador reportará los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, directamente a la Dirección Territorial u Oficinas Especiales correspondientes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibido del diagnóstico de la enfermedad, independientemente del reporte que

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 10 de 56

Tipo de legislación	Año	Descripción
		deben realizar a las Administradoras de Riesgos Laborales y Empresas Promotoras de Salud y lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1530 de 1996.
Ley 1831	2017	Por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2157	2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración el plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
Resolución 0312	2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Artículo 16.
Resolución 666	2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar ,controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19
Resolución 223	2021	Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.
Demás normatividad aplicable.		

#### 4.2 LEGISLACIÓN DISTRITAL

Tipo de legislación	Año	Descripción
Acuerdo 20	1995	"Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia"
Acuerdo 79	2003	Código de policía
Decreto 332	2004	"Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Artículo 7- Planes de Emergencias: Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los representantes legales de las entidades en los demás casos. Artículo 8 – Planes de Contingencia: Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera

**COPIA NO CONTROLADA**

GTH-P-02  
Versión 2

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 11 de 56

Tipo de legislación	Año	Descripción
		sectores, por las mismas autoridades señaladas en el párrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
Decreto 423	2006	<p>“Por el cual se adopta el Plan Distrital para la prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.” Artículo 18 - Planes de Emergencias. En armonía con el artículo 7º del decreto 332 de 2004 los Planes de Emergencias son instrumentos para la coordinación general y actuación frente a situaciones de calamidad, desastre o emergencia. Definen las funciones y actividades, responsables, procedimientos, organización y recursos aplicables para la atención de las emergencias independientemente de su origen o naturaleza</p> <p>Artículo 19 – Planes de Contingencia. En armonía con el artículo 8º del Decreto 332 de 2004, los Planes de Contingencia son instrumentos complementarios a los planes de emergencias, que proveen información específica para la atención de desastres o emergencias derivadas de un riesgo o territorio en particular.</p> <p>Un plan de contingencia desarrolla en detalle aspectos pertinentes para la respuesta que solo son propios del riesgo y el territorio al que este referido. Los planes de contingencia se organizan por tipo de riesgo, tales como deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, materiales peligrosos y aglomeraciones de público, entre otros. Los planes de contingencia pueden ser desarrollados por la Administración Distrital en sus diferentes niveles (central, institucional o local), por el sector privado y por la comunidad.</p>
Resolución 304	2007	"por el cual se modifican algunas disposiciones del Código de la Construcción de Bogotá, D. C."
Acuerdo 341	2008	Por el cual se adiciona el Acuerdo No. 30 de 2001 y se establece la realización de un simulacro de actuación en caso de un evento de calamidad pública de gran magnitud con la participación de todos los habitantes de la ciudad.
Resolución No. 004	2009	Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se definen políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C." Deroga las Resoluciones 137/07, 195 y 196 del 2008.
Decreto 523	2010	Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.
Demás normatividad aplicable.		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 12 de 56

### 4.3 NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS

Tipo de legislación	Descripción
NTC-5254	Gestión de Riesgo. Guía Técnica Colombiana 202/06 Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio.
NTC-1700	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación y Código NFPA 101. Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros.
NTC-2885	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water –Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC-4140	Edificios. Pasillos y corredores.
NTC-4144	Edificios. Señalización.
NTC-4145	Edificios. Escaleras.
NTC-4201	Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
NTC-2388	Símbolos para la información del público
NTC-5722	Gestión de la continuidad del negocio. Requisitos.
GTC-176	Guía para la Gestión de la continuidad del Negocio

### 4.4 LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Tipo de legislación	Descripción
NFPA 101/06.	Life Safety Code. (Código de Seguridad Humana).
NFPA 10/07	Norma para extintores portátiles contra incendio
NFPA 14/07	Norma para instalación de sistemas de tuberías vertical y de mangueras
NFPA 25/08	Norma para inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contraincendios
NFPA 72/	Sistemas de detección y alarma

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE          Instituto Especial de las APMs</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 13 de 56

Tipo de legislación	Descripción
NFPA 1600/07.	Standard Disaster/Emergency Management and Business Continuity Programs. (Norma sobre manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad del Negocio).
NFPA 600	Organización y entrenamiento de brigadas contra incendio privadas
NFPA 1081	Calificación profesional para miembros de brigadas industriales

## 5. OBJETIVOS

### 5.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para orientar las acciones necesarias para la identificación de un evento que amenace la continuidad de la Entidad y la integridad de los funcionarios(as), contratistas y visitantes, orientándolos sobre la forma más adecuada de actuación al presentarse un suceso que pueda considerarse como emergencia.

### 5.2 Objetivos específicos

- Establecer el método de identificación y evaluación de los riesgos que puedan generar emergencias.
- Diseñar un plan de actividades formativas para las diferentes situaciones que se presentan al generarse una emergencia.
- Establecer el método para reconocer el grado de riesgo y vulnerabilidad derivado de las amenazas.
- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- Brindar las herramientas para preservar los bienes y activos de las sedes, de los daños que se puedan presentar como consecuencia de las emergencias.
- Garantizar la continuidad de las actividades de cada uno de los espacios de la Entidad.
- Garantizar una respuesta efectiva ante las emergencias que se generen.
- Crear un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada a las necesidades del tipo de emergencia.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 14 de 56

## 6. POLÍTICA DE ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

Para el Instituto Distrital de las Artes - Idartes es de vital importancia proveer un óptimo nivel de seguridad a funcionarios(as), contratistas y visitantes, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios, apoyo en el fomento de la cultura de la prevención y el entrenamiento requerido para asegurar el control de emergencias de cualquier naturaleza.

En concordancia con lo anterior, las Directivas se comprometen a proporcionar todo su apoyo, colaboración y gestión necesaria, para adelantar todos los procesos tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan de Emergencias, con el fin de:

- Preservar la vida e integridad de todas las personas (funcionarios(as), contratistas, visitantes y comunidad aledaña).
- Garantizar la preservación de los bienes y activos de la Entidad.
- Velar por que todas las acciones que se adelanten garanticen la protección del medio ambiente.
- Garantizar la continuidad operativa de las actividades en las instalaciones y una rápida recuperación de los sectores afectados por eventuales emergencias.
- Asegurar la actualización permanente del Plan de Emergencias, en el marco del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la Entidad.

En cumplimiento de esta política, el Idartes dará cumplimiento a la legislación vigente en materia de prevención y atención de emergencias y a las políticas internas establecidas por la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. C.I.B. TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 15 de 56

## 7. DEFINICIONES

- **Accidentes:** suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o muerte.
- **Activación:** despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **Alerta:** Señal de aviso que advierte la existencia de un peligro.
- **Alarma:** Señal de aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica.
- **Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que pueda causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía. Es un factor de riesgo externo.
- **Brigada:** Es un grupo de apoyo especializada y equipado cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se pueden presentar como consecuencia de una emergencia.
- **capacidad de puertas, escaleras y pasillos:** Corresponde a la capacidad de pasillos, puertas o escaleras con relación al ancho de las mismas. El cálculo se realiza mediante el producto del ancho (en cm) por un factor que para el caso de pasillos y puertas es de 0,508; para el caso de escaleras 0,762 y para rampas subiendo es de 0,558.
- **carga de ocupación (carga ocupacional):** Número máximo de personas que puede ocupar una edificación en cualquier momento. Existen diferentes tipos de carga ocupacional los cuales son:
- **Fija:** Corresponde al número de personas que normalmente asisten a cada uno de los pisos, se puede decir que corresponde a la nómina. Se denomina carga fija.
- **fija acumulada:** Sirve para identificar la carga fija en forma acumulada desde el último piso hacia el primero.
- **Flotante:** Es el número de personas que asisten en forma no permanente (visitantes, auditores, etc.).
- **Esperada:** Es la suma de la carga fija más la flotante. Corresponde al máximo número de personas (que realmente están) que podrían estar en un momento determinado en el piso o edificio.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 16 de 56

- **Esperada acumulada:** Permite identificar la carga esperada en forma acumulada desde el último piso hacia el primero. Es de utilidad para conocer el número de personas que podrían llegar a verse afectadas en caso de una emergencia en cualquiera de los pisos.
- **Máxima:** La carga máxima corresponde al número máximo de personas que para efectos de evacuación pueden estar en una determinada área (es un valor teórico).
- **Máxima acumulada:** Muestra la carga máxima en forma acumulada desde el último piso hasta el primero.
- **Índice ocupacional:** Corresponde al porcentaje de personas que habitan una determinada área con respecto al máximo teórico.
- **Catástrofe:** Toda Emergencia que, por su magnitud, traspasa las fronteras de una empresa, llegando a afectar una zona, una región o un país y desestabilizando su normal funcionamiento.
- **Contingencia:** Es un evento o suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.
- **Emergencia:** Situación que puede generar riesgo de lesión grave o fatalidad, afectación del medio ambiente, destrucción de equipos, instalaciones locativas o el cese de actividades en la obra.
- **Evacuación:** Se define como el establecimiento de una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, hasta y a través de lugares de menor riesgo.
- **Idiger:** Instituto Distrital del Riesgo y Cambio Climático (antes era FOPAE).
- **Incidente:** Es todo evento que debido a la forma como se genera, puede o no ocasionar pérdida por lesión a las personas, daño a la propiedad e impacto al medio ambiente.
- **Índice ocupacional:** Corresponde al porcentaje de personas que habitan una determinada área con respecto al máximo teórico ( $\text{Población fija} / \text{población Máxima} \times 100$ )
- **Mitigación:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 17 de 56

- **Plan de emergencias:** Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para afrontar una situación de Emergencia, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.
- **Plano:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, una planta, un edificio, entre otros.
- **Prevención:** Conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar una amenaza se materialice.
- **Punto de encuentro:** sitio calificado como "Área Segura" que puede albergar temporalmente las personas que se encuentren en el campamento, la obra o proyecto durante una Emergencia.
- **Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de que ocurra un evento, el cual puede generar efectos negativos en las personas, los materiales, los medios de producción o el medio ambiente.
- **Riesgos tecnológicos:** son las fallas de procesos de almacenamiento, transporte, manejo y distribución de residuos peligrosos o nocivos que puedan generar explosiones, incendios, contaminación etc.
- **Riesgos funcionales:** fallas o errores de localización, diseños estructurales o funcionales, construcción, operación, mantenimiento: obras de infraestructura, sistemas de servicio público, transporte sistema de información, centros de abastecimiento que pueden generar desabastecimiento, afectación a la movilidad interrupción de flujo de bienes y servicio, colapso de estructuras, eventos conexos y otros.
- **Riesgo en sitios de concentración masiva de personas:** incluye las fallas estructurales, mecánicas. Incendios en escenarios deportivos, culturales, de culto entre otros.
- **Riesgos en edificaciones:** cuando aparecen fallas en la estabilidad y/o funcionalidad de las edificaciones por deficiencias de diseño estructural, construcción o mantenimiento que pueden generar colapsos, incendios, fugas y demás.
- **Ruta de evacuación:** Área de desplazamiento seguro o de riesgo menor, que se utiliza para evacuar las personas hacia un punto de encuentro.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 18 de 56

- **Simulacro:** Ejercicio que se hace periódicamente con el fin de prepararse y anticiparse a una Emergencia determinada, para poder sortear con eficacia los riesgos propios del evento.
- **Triage:** Clasificación y codificación de la gravedad del estado de una persona en Emergencias.
- **Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza relacionada con la incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Fecha: 12/01/2022
		Versión: 2
		Página 19 de 56

## 8. INFORMACIÓN GENERAL

El presente capítulo contiene la descripción general del lugar, teniendo en cuenta sus recursos físicos, instalaciones especiales, equipos y elementos de trabajo, entre otros.

### 8.1 DESCRIPCIÓN GENERAL

En la tabla relacionada a continuación, se presentan los datos básicos:

<b>Razón Social</b>	<b>Instituto Distrital de las Artes - Idartes</b>
<b>NIT</b>	900.413.030-9
<b>Objeto</b>	El objeto del Instituto de las Artes es la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico.
<b>Teléfonos</b>	3795750
<b>ARL</b>	Seguros Bolívar
<b>Nivel de riesgo</b>	I, II, IV Y V

### 8.2 SEDES DE LA ENTIDAD

A continuación, se encuentra el listado de las instalaciones usadas o administradas por la Entidad. Cada una cuenta con una Ficha Técnica de Plan de Emergencias, donde se encuentra toda la información relacionada con los lineamientos para actuar en caso de emergencias.

Las fichas técnicas son anexos al presente documento, y se encuentran publicadas en la intranet de la Entidad.

<b>ADMINISTRATIVAS</b>	
SEDE PRINCIPAL	CRA 8 # 15 – 46
BODEGA PUENTE ARANDA	44 # 20ª – 48
CASA FERNANDEZ	Calle 8 # 8 - 52

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 20 de 56

<b>EQUIPAMIENTOS CULTURALES</b>	
TEATRO JORGÉ ELIÉCER GAITÁN	Cra. 7 # 22 - 47
TEATRO EL PARQUE	Cra. 5 # 36 - 05
TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA	Calle 18 # 1-05 E
ESCENARIO MÓVIL ARMANDO DE LA TORRE	El vehículo es parqueado en el Teatro El Parque
ESCENARIO MÓVIL MARIA MERCEDES CARRANZA	El vehículo es parqueado en el Teatro El Parque
PLANETARIO DE BOGOTÁ	Cl. 26b # 5 - 93
TEATRO EL ENSUEÑO	Tv. 70 D &, Cl. 60 Sur

<b>ESPACIOS GERENCIAS – SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>	
CINEMATÉCA DE BOGOTÁ (GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES)	Cra. 3 # 19 - 10
CASONA DE LA DANZA (GERENCIA DE DANZA)	Cra. 1 # 17 - 01
GALERÍA SANTAFÉ (GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS)	Carrera 1A entre Calles 12C y, Cl. 12d

<b>SFA – ESPACIOS CREA</b>	
CREA LA CAMPIÑA	Cl. 146a #94a-5
CREA DOCE DE OCTUBRE	Cra. 55 #7540
CREA EL PARQUE	Carrera 5 No. 36 - 21
CREA VILLAS DEL DORADO	Cra. 107 N° 70 - 58
CREA LA GRANJA	Calle 78 No. 77B - 86
CREA VILLEMAR	Calle 20C N° 96C - 51
CREA BOSA NARANJOS	Calle 70 A Sur No. 80 I – 15
CREA BOSA SAN PABLO	Calle 68 Sur N° 78H - 37
CREA ROMA	Ave. Calle 55 sur (Av primera de mayo) No. 79G – 09
CREA DELICIAS	AV Boyacá N° 43A - 62 Sur
CREA CASTILLA	Cra 75 N° 8B – 89
CREA TUNAL	Parque Metropolitano El Tunal
CREA EL INGLES	Calle 39 sur No. 26A – 26
CREA GUSTAVO RESTREPO	Calle 27 A Sur No. 13 – 51
CREA LA PEPITA	Cra. 25 No. 10 – 78
CREA LUCERO BAJO/ PILONA 20	Barrio Manitas
CREA MEISSEN	AV Boyacá N° 62 - 30 Sur
CREA CANTARANA	Ave. Cra. 1A Bis N° 100 - 45 Sur

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 21 de 56

## 9. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información histórica recolectada en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes, en la ciudad de Bogotá y municipios cercanos se han registrado movimientos telúricos leves que no han generado ningún tipo de emergencia en los diferentes espacios de la Entidad ni en su personal.

El Instituto refiere acontecimientos médicos (accidentes de origen laboral y común) con consecuencias leves en relación al personal de planta y contratista.

Respecto a factores externos, se han presentado situaciones de hurto, dando como resultado la pérdida de bienes materiales principalmente, sin generar daños personales.

El presente plan se elabora durante la época de pandemia a causa del virus SARS-COV-19, situación que ha afectado la salud de algunos nuestros funcionarios(as) y contratistas. Así mismo, la Entidad ha diseñado e implementado un Protocolo de Bioseguridad, el cual se encuentra publicado en el mapa de procesos de Idartes, en él se establecen los lineamientos para prevenir el contagio y para promover acciones de autocuidado, con el propósito de disminuir el riesgo de contagio durante las labores, tanto en las sedes del Idartes como en trabajo remoto.

## 10. PRONÓSTICO

Teniendo en cuenta la identificación de riesgos potenciales, los antecedentes, las condiciones físicas, ambientales, públicas y de la ciudad, a continuación, se describen los posibles eventos adversos relevantes que podrían llegar a ocurrir en el desarrollo de las actividades de la Entidad.

Cada instalación de la Entidad presentará riesgos diferentes, sin embargo, dentro de los más comunes se encuentran los que se relacionan a continuación:

**Emergencias médicas:** teniendo en cuenta el panorama de la Entidad, se pueden presentar con mayor frecuencia las siguientes situaciones: lesiones óseas, lesiones en tejidos blandos, hemorragias, quemaduras y asfixia, muchos de estos causados principalmente por accidentes de trabajo y atención de emergencias de origen común.

**Conatos de incendio:** por el uso y almacenamiento de productos sólidos, líquidos combustibles e inflamables, además de la alta carga combustible representada en otros elementos de uso cotidiano y de la misma construcción de las instalaciones en algunos espacios de la Entidad.

**Explosión:** debido al almacenamiento de sustancias químicas o fallas en equipos eléctricos.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 22 de 56

**Colapso de estructuras por terremoto o falla estructural:** actualmente, algunos espacios no cuentan con las memorias que registren daños de la estructura.

**Inundaciones:** algunos espacios han tenido encharcamientos a causa de fuertes lluvias o rompimiento de tejas.

**Actos violentos:** teniendo en cuenta los desplazamientos de los funcionarios(as) y contratistas se pueden presentar situaciones de robo, sabotaje contra las edificaciones, actos delincuenciales, amenazas y terrorismo con posibles pérdidas materiales, de información o humanas por las condiciones propias de la actividad económica.

**Asonadas:** Algunas de las sedes están ubicadas cerca a zonas de encuentro para manifestaciones como Sede principal, Planetario, Teatro Jorge Eliécer Gaitán y la Cinemateca de Bogotá (Plaza de Bolívar, Carrera Séptima, Av. Calle 19).

## 11. EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Cada uno de los espacios cuentan con los recursos relacionados en cada una de las fichas técnicas de planes de emergencias, tales como extintores, camillas, botiquines, señalización de emergencias, entre otros.

## 12. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### 12.1. Conceptos

**PMU (Puesto de mando Unificado):** es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento

**PC (Punto de Control):** el lugar desde donde se ejerce la función de mando durante la emergencia.

**ACV (Área de Concentración de Víctimas):** lugar establecido para efectuar clasificación, estabilización y derivación de las víctimas de un incidente. (Alfaro, Baltodano, Soto, & Cea, 2012)

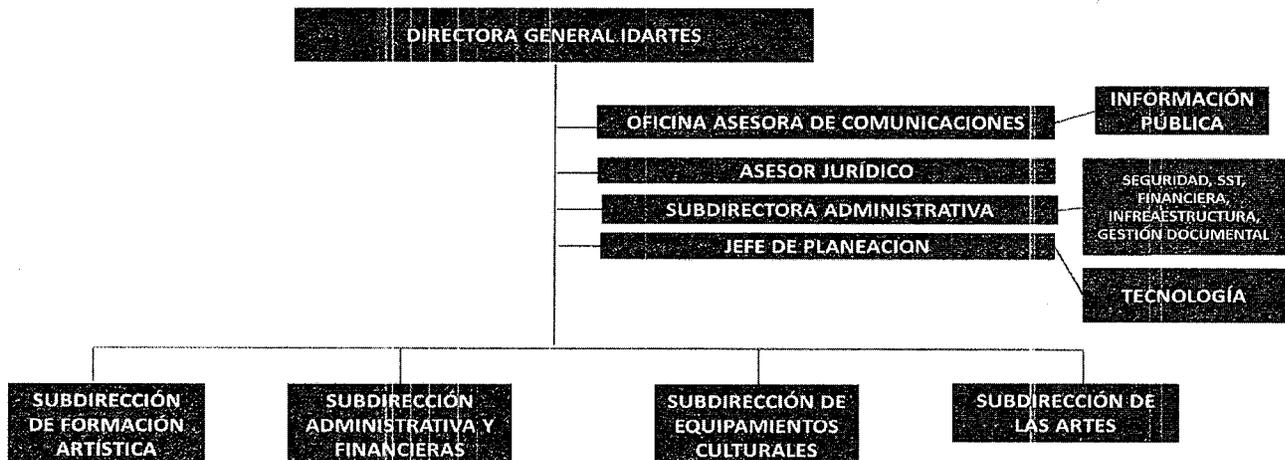
**PAI (Plan de Acción del Incidente):** se formulan los objetivos y se disponen las estrategias, se identifican los recursos y se establece la organización para ese periodo operacional con el fin de controlar el incidente. (Alfaro, Baltodano, Soto, & Cea, 2012)

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Fecha: 12/01/2022
		Versión: 2
		Página 23 de 56

## 12.2. Estructura Organizacional

Para la adecuada implementación de las tareas relacionadas con la atención de situaciones de emergencia, tanto antes, durante y después, se cuenta con una organización de base compuesta por brigadistas en cada unidad de gestión, los cuales cuentan con una formación en manejo de extintores, primeros auxilios y manejo de emergencias que les permiten poner en práctica los protocolos necesarios para prevenir o controlar la emergencia. Para que los(as) funcionarios(as) y contratistas identifiquen quienes son los brigadistas, ellos siempre dejarán su chaleco en su silla del puesto de trabajo, de tal manera que se encuentre disponible para usarlo de manera inmediata en caso de emergencia.

Dentro de las fichas técnicas de los planes de emergencias se encuentra la estructura organizacional correspondiente al espacio del que trate dicho documento. Teniendo en cuenta esto, se determinan las funciones de los responsables de procesos en caso de presentarse una emergencia de acuerdo al siguiente gráfico.



### Director(a) General y/o su delegado(a) [(Director(a) de la emergencia)]

Es el encargado de la dirección de emergencias y tendrá como funciones las siguientes:

#### Antes de la emergencia:

- Aprobar las políticas y los lineamientos para la respuesta a emergencias de la Entidad.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 24 de 56

- Respalda la realización de las acciones de prevención que se ejecuten como parte del plan de emergencias con la participación de todos los niveles jerárquicos de la Entidad.

- Participar en las capacitaciones, reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas.

#### **Durante la emergencia:**

- Evaluar la situación que genera la emergencia y tomar decisiones para mitigar el impacto.

- Liderar el Puesto de Comando (PC).

- Determinar los objetivos del incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) que se deben seguir.

- Diseñar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).

- Dirigir todas las acciones necesarias para la atención y control de emergencias.

- Tomar decisiones de impacto masivo: evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades, etc.

- Autorizar la entrega de información a los medios de comunicación.

- Coordinar la instalación del Puesto de Comando (PC) y el Área de Concentración de Víctimas (ACV) de acuerdo con la magnitud de la emergencia.

#### **Después de la emergencia:**

- Evaluar el impacto generado por la emergencia.

- Planear acciones correctivas y de mejora, ejecutarlas.

#### **Subdirección Administrativa y Financiera**

- Toma de decisiones económicas que se dieron como resultado de la emergencia.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 25 de 56

## SAF – Talento Humano (equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST)

### Antes de la emergencia:

- La realización de actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los funcionarios(as), contratistas y demás personal que desempeñe actividades en cada uno de los espacios del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, conforme lo establecen las normas vigentes.
- Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras que pudieran presentarse en el momento que se materialice una emergencia.

### Durante la emergencia:

- Indagar con el acompañamiento del jefe de brigada del espacio, acerca de la veracidad de la emergencia, incidente o voz de alarma, evaluar su magnitud y confirmar o descartar la emergencia.
- Apoyar y asesorar la ejecución de los Procedimientos Operativos Normalizados (PON), incluidos en las fichas técnicas de los Planes de Emergencias de los espacios de la Entidad.
- Apoyar la instalación del Puesto de Comando (PC) y el Área de Concentración de Víctimas (ACV) de acuerdo con la magnitud de la emergencia.
- Asesorar la toma de decisiones de impacto masivo: evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades, etc.
- Apoyar en la ejecución del Plan de Intervención aprobado en el PMU.

### Después de la emergencia:

- Asesorar técnico en la evaluación del impacto generado por la emergencia.
- Apoyar en la planeación de acciones correctivas y de mejora, apoyo en su ejecución.
- Presentar el informe final de la emergencia.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Fecha: 12/01/2022
		Versión: 2
		Página 26 de 56

### **SAF - Servicios generales (Seguridad Privada)**

- Indagar con el acompañamiento del jefe de brigada del espacio y personal SST, acerca de la veracidad de la emergencia, incidente o voz de alarma, evaluar su magnitud y confirmar o descartar la emergencia.
- Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones de vigilancia y seguridad del personal y de las instalaciones durante la ocurrencia de la emergencia y/o simulacro, de acuerdo con los protocolos establecidos, incluyendo el punto de encuentro.
- Vigilar el no ingreso de personal ajeno a la Institución y a la atención de la emergencia.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones y sus bienes en caso de evacuación por parte del personal.
- Mantener permanente comunicación con el jefe de brigadas del espacio y personal SST.
- Apoyar la instalación del Puesto de Comando (PC) y el Área de Concentración de Víctimas (ACV) de acuerdo con la magnitud de la emergencia.

### **SAF - Infraestructura**

#### **Después de la emergencia:**

- Asesorar el PMU respecto a la valoración de las condiciones físicas de las estructuras de los espacios de la Entidad, con el fin de determinar la viabilidad para retornar en caso de haber evacuado.

### **Responsables de espacios y/o sus delegados(as)**

#### **Antes de la emergencia:**

- Respaldar la realización de las acciones de prevención que se ejecuten como parte del plan de emergencias con la participación de todos los niveles jerárquicos de la Entidad.
- Participar en los procesos de capacitación.
- Planificar la logística de los recursos disponible para respuesta al incidente.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 27 de 56

**Durante la emergencia:**

- Indagar con el acompañamiento del jefe de brigada del espacio, acerca de la veracidad de la emergencia, incidente o voz de alarma, evaluar su magnitud y confirmar o descartar la emergencia.
- Coordinar la instalación del Puesto de Comando (PC) y el Área de Concentración de Víctimas (ACV) de acuerdo con la magnitud de la emergencia en el espacio a su cargo.
- Dirigir todas las acciones necesarias para la atención y control de emergencias en el espacio a su cargo:
  - Llevar el control de los recursos y de la situación.
  - Recopilar toda la información escrita del incidente y reportarla a la SAF-Talento Humano.
  - Mantener permanente comunicación con el jefe de brigadas del espacio y personal SST.
- Tomar decisiones de impacto masivo: evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades, etc.

**Después de la emergencia:**

- Apoyar el regreso a la normalidad después de atendida la emergencia.
- Liderar la planeación de acciones correctivas y de mejora, apoyar su ejecución.
- Apoyar la elaboración de informe final de la emergencia.

**Oficina Asesora de Comunicaciones**

- Maneja las solicitudes de información requeridas por las unidades de gestión de la Entidad, según las necesidades que se presenten, y prepara los comunicados para los medios de prensa, instituciones y público en general. Toda la información que se va a divulgar debe ser autorizada por el(a) Director(a) General y/o su delegado(a).

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Código: GTH-P-02
			Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>		Versión: 2
			Página 28 de 56

### Líder de la Brigada de Emergencias del espacio

- Coordinar los recursos administrativos y logísticos del espacio requeridos para la respuesta a emergencias.
- Liderar la ejecución de los PON, establecidos en las fichas técnicas de Planes de Emergencias de cada uno de los espacios.
- Atender las decisiones aprobadas por el Director(a) de la emergencia, relacionadas con las funciones propias de su rol.
- Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias, y en los procesos de capacitación relacionados con emergencias.

### Brigada de emergencia

Es el grupo de funcionarios(as) y contratistas organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar emergencias y desarrollar acciones de prevención de las mismas, preparación para actuar adecuadamente, mitigación de los efectos y atención de las emergencias en su etapa inicial.

Vale aclarar que cada espacio de la Entidad cuenta con personal brigadista integral en proceso de capacitación, no se tienen clasificados por grupos.

En las sedes, equipamientos, Crea y demás espacios a cargo de la Entidad se tienen nombrados brigadistas. El perfil del brigadista corresponde a:

- Condición de líder que no cree dependencia dentro del grupo
- Estabilidad emocional en momentos de crisis
- Permanencia y conocimiento de las instalaciones
- Disposición a colaborar voluntariamente
- Conocimientos básicos en atención de emergencias

Las funciones de la brigada respecto al componente que se deba ejecutar serán:

Componente	Funciones	
Jefe de emergencias	Antes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participar en jornadas de capacitación</li> <li>● Liderar ejercicios de entrenamiento (simulacros)</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Central de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>		Código: GTH-P-02
			Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>		Versión: 2
			Página 29 de 56

Componente	Funciones	
Grupo contraincendios	Antes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspección periódica de áreas</li> <li>• Inventario e inspección periódica de extintores portátiles</li> <li>• Asistir a capacitaciones que se programen</li> <li>• Realizar prácticas para actualización</li> </ul>
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar y evaluar el área afectada</li> <li>• Trasladar los recursos necesarios para el control</li> <li>• Realizar control del fuego incipiente (hasta donde su seguridad no se vea comprometida).</li> </ul>
	Después	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inspeccionar el área afectada</li> <li>• Apoyar en el restablecimiento de la zona</li> <li>• Comunicar a las áreas respectivas sobre cualquier condición que pueda generar más emergencias</li> </ul>
Grupo de evacuación	Antes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer vías de evacuación y punto de reunión final</li> <li>• Conocer procedimientos para evacuación</li> <li>• Establecer listado del personal a cargo en las evacuaciones</li> </ul>
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar</li> <li>• Orientar la evacuación</li> <li>• No permitir que los ocupantes se devuelvan</li> <li>• Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones</li> <li>• En el punto de reunión final, verificar el listado del personal asignado</li> </ul>
	Después	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanecer con los evacuados en el punto de reunión final</li> <li>• Verificar el área de trabajo cuando se autorice el reingreso</li> <li>• Dirigir el reingreso del personal del área asignada</li> </ul>
Grupo de primeros auxilios	Antes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la ubicación de botiquines y camillas</li> <li>• Asistir a capacitaciones y reentrenamiento</li> </ul>
	Durante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar elementos necesarios para bioseguridad</li> <li>• Evaluar el área y el paciente</li> <li>• Prestar primeros auxilios en forma inmediata y oportuna</li> <li>• Transportar al o a los pacientes en forma rápida y segura</li> </ul>
	Después	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación de la respuesta</li> <li>• Mantenimiento, reposición e inventario de recursos</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 30 de 56

### 13. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

El Instituto Distrital de las Artes- Idartes implementa y acoge la metodología de análisis de riesgos por colores. Dicha metodología nos permite desarrollar un análisis de riesgos, el cual incluye análisis de amenazas, de vulnerabilidad de personas, de recursos, y de sistemas y procesos. Así mismo, es posible identificar una serie de observaciones que se constituirán en el insumo para formular las acciones de prevención, mitigación y respuesta que contemplan los planes de emergencia. (HSE SOFT EXCELLENCE, 2021)

De esta manera, se aplica un análisis de vulnerabilidad para cada una de las sedes por medio de un formato de trabajo usado por el personal de seguridad y salud en el trabajo perteneciente a la SAF-Talento Humano, y el resultado de dicha información se registra en cada una de las fichas técnicas de planes de emergencia anexas al presente documento.

#### 13.1. Análisis de la amenaza

Los tipos de amenaza analizados dentro del presente documento son: natural, antrópico no intencional y social, en la tabla análisis de amenazas del análisis de vulnerabilidad, se realiza la descripción de cada una. Vale la pena destacar que el riesgo antrópico no intencional según su origen se clasifica en: riesgos tecnológicos, sitios de concentración masiva de personas, funcionales y en edificaciones.

##### 13.1.1. Identificación, descripción y análisis de las amenazas

Análisis de riesgo		
<b>Identificación de amenazas</b>	<b>de</b>	Identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos para la sede.
<b>Estimación de probabilidades</b>	<b>de</b>	Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar la estimación de su probabilidad de ocurrencia del incidente o evento, en función de las características específicas.
<b>Estimación de vulnerabilidades</b>	<b>de</b>	Estimación de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen institucional.)
<b>Cálculo del riesgo</b>		Se debe realizar el cálculo o asignación del nivel de riesgo. El Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del lugar.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 31 de 56

Análisis de riesgo	
<b>Priorización de amenazas</b>	Los resultados del análisis de riesgos permiten determinar los lugares en los que se debe priorizar la intervención. Las matrices de severidad del riesgo y de niveles de planificación requeridos permiten desarrollar planes de gestión con prioridades respecto a las diferentes vulnerabilidades.
<b>Medidas de intervención</b>	Establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos. Determinar el nivel de planificación requerido para su inclusión en los diferentes planes de acción.

### 13.1.2. Calificación de la amenaza

Evento	Comportamiento	Color asignado
<b>Posible (nunca ha sucedido)</b>	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible, porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá.	
<b>Probable (ya ha ocurrido)</b>	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos y científicos para creer que sucederá.	
<b>Inminente (evidente, detectable)</b>	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir.	

### 13.2. Análisis de amenazas

En la primera columna del formato de análisis de vulnerabilidad, se describen todas las posibles amenazas de origen natural, tecnológico o social, incluyendo, en lo posible, el punto crítico en el que la amenaza es importante para la Entidad.

En la segunda y tercera columna se debe marcar con X si la amenaza identificada es de origen interno o externo, no importa que sea el mismo tipo de amenaza, por ejemplo, un incendio puede ser interno y externo, en este caso se deben valorar ambos.

En la cuarta columna se debe describir la amenaza, mencionando la fuente que la puede generar, registros históricos o estudios que sustenten la posibilidad de que se genere el evento.

En la quinta columna se realiza la calificación de la amenaza y en la sexta columna se coloca el color que corresponda de acuerdo a la calificación de la amenaza.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 32 de 56

### 13.3. Análisis de vulnerabilidad

En el análisis de vulnerabilidad se evalúan tres elementos expuestos: personas, recursos, y sistemas y procesos. De cada uno de los anteriores se analizan tres aspectos:

Expuestos a riesgo	Aspectos de calificaciones
<b>Personas</b>	Organización Capacitación Características de seguridad
<b>Recursos</b>	Suministros Edificación Equipos
<b>Sistemas y procesos</b>	Servicios Sistemas alternos Recuperación

#### 13.3.1. Análisis de vulnerabilidad de personas

El análisis de vulnerabilidad de las personas tiene en cuenta los siguientes aspectos: organización, capacitación y dotación. Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas contenidas en la matriz diseñada para el análisis. La respuesta se da de la siguiente manera:

- **SI:** cuando existe o tiene un nivel bueno
- **NO:** cuando no existe o tiene un nivel deficiente
- **PARCIAL:** cuando la implementación no está determinada o tiene un nivel regular.

Por último, se da una recomendación con respecto a la pregunta realizada, lo que permite identificar las mejoras que se van a implementar en los planes de acción.

#### 13.3.2. Análisis de vulnerabilidad de recursos

El análisis de vulnerabilidad de recursos tiene en cuenta los siguientes aspectos: materiales, edificación y equipos. Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas contenidas en la matriz diseñada para el análisis. La respuesta se da de la siguiente manera:

- **SI:** cuando existe o tiene un nivel bueno
- **NO:** cuando no existe o tiene un nivel deficiente
- **PARCIAL:** cuando la implementación no está determinada o tiene un nivel regular.

Por último, se da una recomendación con respecto a la pregunta realizada, lo que permite identificar las mejoras que se van a implementar en los planes de acción.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 33 de 56

### 13.3.3. Análisis de vulnerabilidad de sistemas y procesos

El análisis de vulnerabilidad de sistemas y procesos tiene en cuenta los siguientes aspectos: servicios públicos, sistemas alternos y recuperación. Para cada uno de ellos se realiza una serie de preguntas contenidas en la matriz diseñada para el análisis. La respuesta se da de la siguiente manera:

- **SI:** cuando existe o tiene un nivel bueno
- **NO:** cuando no existe o tiene un nivel deficiente
- **PARCIAL:** cuando la implementación no está determinada o tiene un nivel regular.

Por último, se da una recomendación con respecto a la pregunta realizada, lo que permite identificar las mejoras que se van a implementar en los planes de acción.

Con la información recolectada, se tiene el panorama general del estado de cada tema y, por tanto, se procede a desarrollar un consolidado de análisis de vulnerabilidad, teniendo en cuenta la calificación de las variables y de vulnerabilidad.

### 13.3.4. Análisis de vulnerabilidad de sistemas y procesos

### 13.4. Calificación de las variables

En el proceso del análisis de vulnerabilidad de personas, recursos, sistemas y procesos, se da una calificación entre 0-1. En la siguiente tabla se presenta la descripción correspondiente a cada valor:

Evento	Comportamiento
<b>1.0</b>	Cuando se dispone de los elementos o recursos y se realizan los procedimientos, entre otros
<b>0.5</b>	Cuando se dispone de los elementos o recursos y se realizan los procedimientos de manera parcial, entre otros
<b>0.0</b>	Cuando se carece de los elementos o recursos y NO se realizan los procedimientos, entre otros

Una vez calificadas todas las variables, se realiza la sumatoria de los tres aspectos de cada elemento.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 34 de 56

### 13.5. Calificación de la vulnerabilidad

Rango	Calificación	Color
0.0 -1.0	ALTA	ROJO
1.1 – 2.0	MEDIA	AMARILLO
2.1 – 3.0	BAJA	VERDE

### 13.6. Calificación de la vulnerabilidad por cada componente

Luego de determinar las respectivas observaciones y recomendaciones en los componentes de personas, recursos, sistemas y procesos, se procede a realizar la calificación por cada aspecto. (SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje)

### 13.7. Nivel de riesgo

A través de esta metodología se puede determinar de manera general y cualitativa los niveles de riesgo que tiene la Entidad frente a las amenazas identificadas y se pueden establecer las acciones que se van a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente una emergencia. Las acciones que se van a desarrollar quedarán establecidas en los planes de acción, partiendo de las recomendaciones dadas en el análisis de vulnerabilidad realizado.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y desarrollado el análisis de vulnerabilidad de las personas, recursos, y sistemas y procesos, se determina el nivel de riesgo utilizando la teoría del diamante de riesgo.

### 13.8. Diamante de riesgo

Cada uno de los rombos tiene un color que fue asignado de acuerdo a los resultados de los análisis desarrollados.

- Para la amenaza:

POSIBLE (nunca ha sucedido)	VERDE
PROBABLE (ya ha ocurrido)	AMARILLO
INMINENTE (evidente, detectable)	ROJO

Para determinar el nivel de riesgo utilizamos el siguiente formato:

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 35 de 56

### 13.9. Calificación del nivel de riesgo

Sumatoria de Rombos	de	Calificación	Ejemplo
3 ó 4		<b>Alto</b> 	
1 ó 2 3 ó 4		<b>Medio</b> 	
0 1 ó 2		<b>Bajo</b> 	

### 13.10. Consolidado análisis del nivel de riesgo por amenaza

A través del formato "Análisis del nivel de riesgo", se consolida la información del resultado por cada una de las amenazas y el análisis de vulnerabilidad por cada uno de los ítems anteriormente mencionados, de esta manera se puede conocer su nivel de riesgo para posteriormente generar recomendaciones que contribuyan a su reducción. Como se mencionó anteriormente, las fichas técnicas tendrán los resultados del análisis, sin embargo, solo en el documento interno de trabajo denominado "Análisis de vulnerabilidad" se hallarán las recomendaciones generadas por las amenazas identificadas.

### 13.11. Priorización de amenazas y medidas de intervención

Se realiza la priorización de las amenazas, organizándolas desde las amenazas de calificación "Alta" hasta las amenazas de calificación "Baja" y para cada una de ellas se definirán las medidas de intervención.

A través de esta metodología, se puede determinar de manera general y cualitativa los niveles de riesgo que tiene la Entidad frente a las amenazas identificadas y se pueden establecer las acciones que se van a desarrollar para prevenir y mitigar los riesgos o atender efectivamente una emergencia. Las acciones que se van a desarrollar quedarán establecidas en los planes de acción partiendo de las recomendaciones dadas en el análisis de vulnerabilidad realizado.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 36 de 56

#### 14. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

Equipo	Cada tres meses	Cada seis meses	Cada año	Cada cinco años
Extintores	Comprobación de accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, pines, inscripciones, mangueras, etc.		Verificación del estado de la carga (peso, presión)	Someter a prueba de timbrado o prueba hidrostática.
Botiquines	Revisión periódica del vencimiento de los elementos  Llevar un registro escrito de la cantidad utilizada.	Uso de una lista estándar de contenidos dentro del botiquín de primeros auxilios, inspecciones al interior para asegurar la cantidad correcta de suministros y equipo está disponible.	Dotar nuevamente los botiquines teniendo en cuenta los elementos que se hayan usado y/o vencido.	

#### 15. PROCEDIMIENTO GENERAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Los responsables de la atención de emergencias en el espacio son el jefe de brigadas y los brigadistas. Sin embargo, están bajo las órdenes de los responsables de las unidades de gestión y el(la) Director(a) General.

Quien detecte la emergencia debe dar aviso al brigadista (identificado con chaleco rojo), o al personal de vigilancia, quienes notificarán la situación de emergencia al jefe de brigada. De acuerdo a la evaluación de la situación de emergencia, los brigadistas tratarán de manejar la situación (si está a su alcance).

Si se considera necesario, se deberá evacuar la sede y dirigir a todas las personas al punto de encuentro. Los puntos de encuentro se encuentran documentados en cada una de las fichas técnicas de emergencias y publicadas en el mapa de procesos de Talento Humano. Por ello, es importante que el coordinador de la emergencia cuenta con los listados de las personas que trabajan en la sede y de esta manera poder llevar un control de evacuados en el punto de encuentro.

El coordinador de la emergencia será responsable de recibir y salvaguardar los listados de las personas evacuadas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

**PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Código: GTH-P-02

Fecha: 12/01/2022

Versión: 2

Página 37 de 56

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
	Se identifica el tipo de incidente o emergencia	IDARTES
	Se activan los Planes de Contingencias y de Acción	IDARTES
	*Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos negativos tanto a la organización como a la comunidad aledaña.	IDARTES
	*Se desarrollan los Planes de Acción y de Contingencias. *Control de la situación.	IDARTES
	*Requiere de apoyo externo. *Se activa enlace con el S.C.I. por medio de línea telefónica. *Directorio de Emergencias.	IDARTES
	*Se activa el S.C.I, según los requerimientos del evento.	S.C.I
	*Evaluar la situación y se controla por medio de los Protocolos Distritales de Respuesta.	S.C.I

\*S.C.I.: Sistema Comando Incidente

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE          Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 38 de 56

## 16. PLANES DE ACCIÓN

### 16.1. Plan de salud - atención médica y primeros auxilios

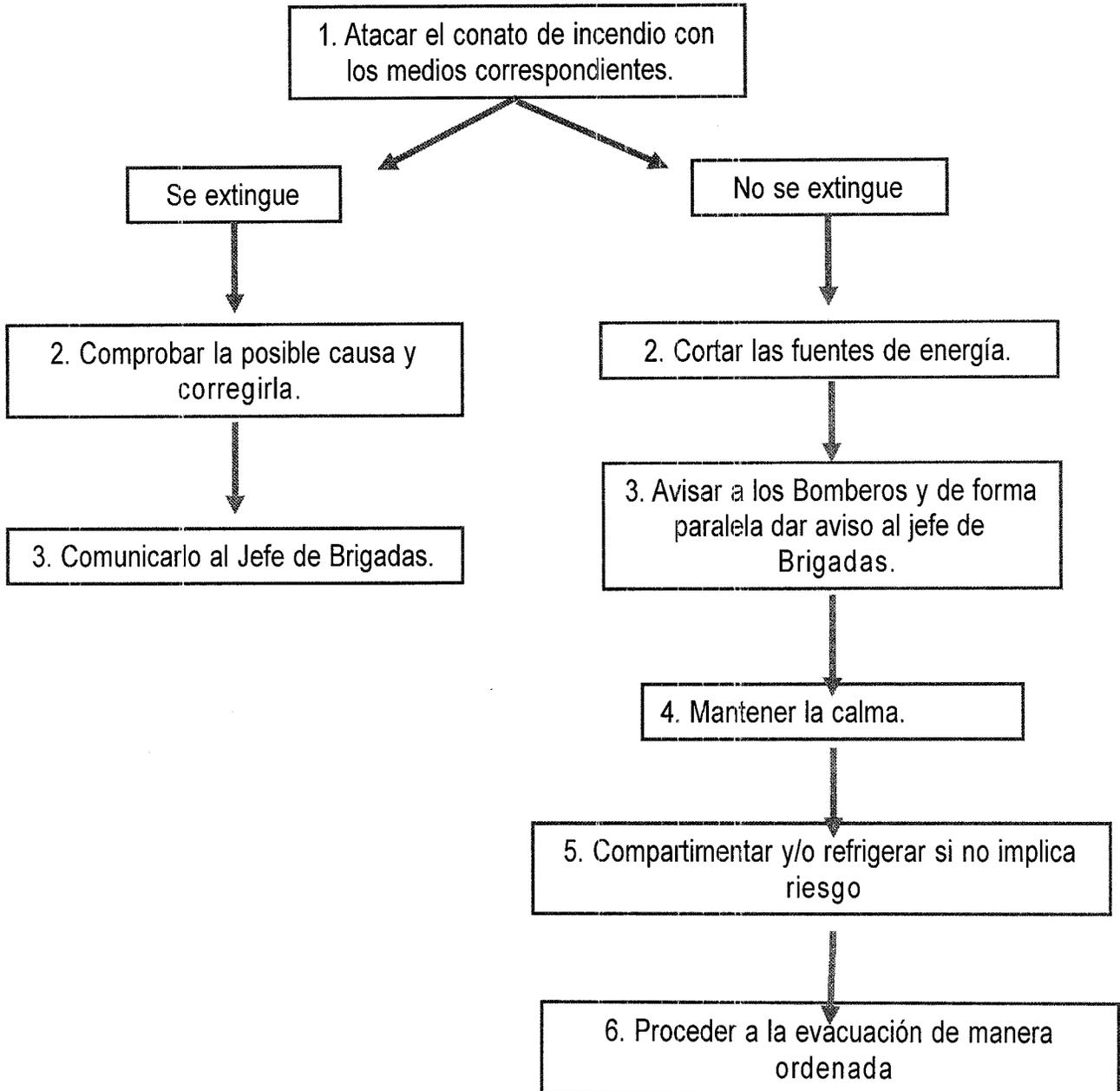
Responsables	Funciones en caso de emergencia
<b>Brigada</b>	<p><b>Antes de la emergencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar riesgos que puedan generar emergencias, notificando mediante informe escrito a la unidad de gestión respectiva y al jefe de brigadas, o persona encargada del SG-SST.</li> <li>● Preparar simulacros internos sobre cómo atender una emergencia para crear ejercicios normalizados de atención.</li> <li>● Identificar necesidades de nuevos equipos para el control de emergencias y coordinar la adquisición por intermedio del coordinador de emergencias.</li> <li>● Solicitar capacitación de acuerdo con las necesidades que los riesgos exigen para su control antes y durante la emergencia.</li> <li>● Capacitaciones de los brigadistas.</li> <li>● Inspección de riesgos y revisión de los extintores.</li> <li>● Revisión de extintores cada tres meses y recarga cada año. Pruebas hidrostáticas cada 5 años.</li> </ul> <p><b>Durante la emergencia o incidente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Acudir de inmediato, de acuerdo con lo planeado, al sitio de la emergencia para tratar de controlarla en su etapa inicial.</li> <li>● Operar con técnica y eficiencia los equipos encontrados, para evitar el crecimiento generalizado de la emergencia a áreas no afectadas.</li> </ul> <p><b>Después de la emergencia o incidente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.</li> <li>● Restablecer hasta donde sea posible las protecciones del área afectada.</li> <li>● Colaborar con la revisión de los equipos de protección utilizados.</li> <li>● Coordinar la reposición de los recursos que hayan sido utilizados durante la emergencia.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Capital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 39 de 56

Responsables	Funciones en caso de emergencia
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reportar las novedades ocurridas en la emergencia</li> <li>● Apoyar la elaboración del informe</li> </ul>
Líder de la brigada y responsable del espacio donde se presente la emergencia.	<p><b>Seguimiento y control del plan</b></p> <p>Se debe llevar registro del seguimiento y control de las actividades desarrolladas dentro plan de acción a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Recolectar la información sobre lo sucedido</li> <li>● Informe final de actividades desarrolladas</li> </ul>
Líder de brigadas, brigadistas	<p><b>Capacitación</b></p> <p>Cada uno de los integrantes de este plan deberá tener una capacitación como mínimo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Manejo de emergencias</li> <li>● Estructura del plan de emergencias</li> <li>● Comportamiento de los incendios en estructuras</li> <li>● Riesgos asociados con el combate de incendios incipientes en estructuras y medidas de control</li> <li>● Riesgos asociados con el combate de incendios incipientes en líquidos y gases y medidas de control</li> <li>● Manejo de extintores portátiles (revisión y distribución de extintores y combate de incendios)</li> <li>● Técnicas básicas para rescate de personas</li> <li>● Plan de atención médica y primeros auxilios</li> <li>● Control de fugas</li> <li>● Simulacros y simulaciones</li> <li>● Manejo de extintores</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Fecha: 12/01/2022
		Versión: 2
		Página 40 de 56

### 16.2. Plan contra incendios



	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 41 de 56

Ante una emergencia de este tipo, todo el personal ha de estar capacitado para saber actuar ante un conato de incendio, utilizando los equipos de comunicación y disponiendo de los equipos de escape en forma ordenada y segura. Por todo ello, a la hora de emplear un extintor de incendios portátil, debemos tener en cuenta:

Determinar la clase de fuego

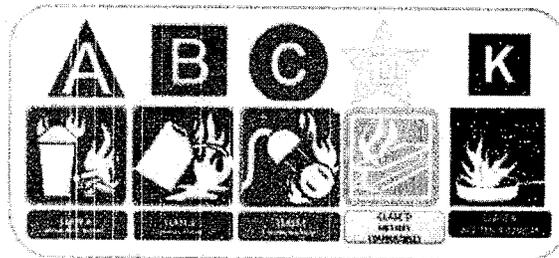
Clase A: combustibles sólidos, como madera, cartón, papel, tela, entre otros.

Clase B: combustibles líquidos, como gasolinas y aceites y Combustibles gaseosos, como butano, propano, etc.

Clase C: equipos eléctricos, como motores, tableros de electricidad, etc.

Clase D: metales combustibles, como sodio, potasio, aluminio pulverizado, entre otros.

Revisar la etiqueta del extintor, asegurándose de que es el tipo que aplica a la clase de fuego.



Fuente: <http://www.ugr.unsl.edu.ar/normas/matafuegos>

Retire la traba de seguridad, que se coloca para evitar su uso accidental y haga una prueba del correcto funcionamiento del equipo.



Fuente: <http://nigari-hablemosdesaludocupacional.blogspot.com/>

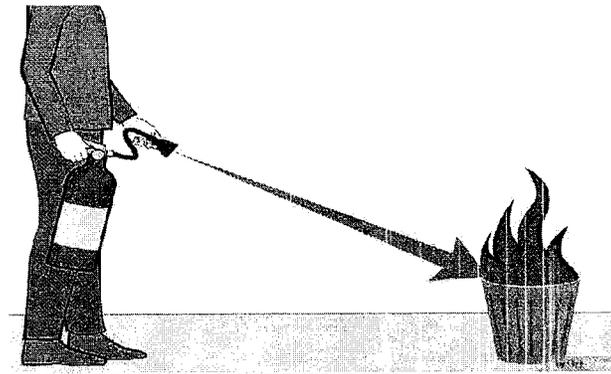
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Fecha: 12/01/2022
		Versión: 2
		Página 42 de 56

4. Ubíquese a una distancia segura del fuego. Al aire libre, a favor del viento.



<https://es.wikihow.com/utilizar-un-extintor>

5. Accione la palanca, dirigiendo la descarga a la base del fuego con movimiento suave de "barrido".



<https://es.wikihow.com/utilizar-un-extintor>

#### **Recuerde:**

- \*Si el extintor tiene manómetro, debe indicar dentro del sector verde.
- \*Si está en el sector rojo, no tiene presión. Déjelo y tome otro.
- \*Actúe con calma y decididamente, el equipo se descarga completamente en alrededor de 30 segundos.

#### **ACCIONES DE CONTINGENCIA**

- \* Investigar las posibles causas del incendio
- \* Solicitar copia del informe que realice Bomberos

Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera  
**COPIA NO CONTROLADA**

GTH-P-02  
 Versión 2

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 43 de 56

- \* Evaluar los daños y pérdidas
- \* Salvar los bienes y otros elementos que se puedan recuperar para asegurar la continuidad del negocio
- \* Evaluar las acciones realizadas tanto de control como de evacuación
- \* Establecer un plan de mejora
- \* Enviar para mantenimiento y recarga los equipos utilizados en el control.

### 16.3. Plan de evacuación

Objetivo: La evacuación de personas enfermas, lesionados, discapacitados, niños o mujeres embarazadas deberá estar planificada de antemano para velar por su seguridad en caso de una emergencia.

<b>Ente</b>	<b>Función</b>
Ocupantes (personal en general)	Al recibir la orden de evacuación en cada sector o área, los ocupantes suspenderán las actividades, ejecutarán las acciones previamente establecidas, y bajo el orden del Brigadista del área, abandonan el lugar por las rutas previamente establecidas, llevando con ellos al personal visitante.
Brigadistas por áreas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Verificará que todo el personal haya salido; al llegar a los sitios de reunión final - Punto de Encuentro- establecido en el plan, los ocupantes esperarán el conteo por parte del líder de brigadas y sus brigadistas, antes de retirarse o de impartir nuevas órdenes.</li> <li>* Se reportará finalmente al encargado del espacio o quien haga sus veces y este a su vez continúa con el conducto regular hasta llegar al(la) Director(a) General.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 44 de 56

<b>Lineamientos para las personas involucradas</b>	
De la persona que descubre la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Debe avisar de inmediato a las personas que se encuentran cerca a usted.</li> <li>* Accionar rápidamente la señal de alarma, de no contar con estos dispositivos avise por teléfono de inmediato al personal que tenga a su cargo el control del sistema de alarma.</li> <li>* Si no integra el grupo de emergencia, deberá evacuar de inmediato hacia el sitio de reunión acordado, siguiendo las instrucciones de los brigadistas y las consignas preestablecidas.</li> <li>*Esperar nueva información de los brigadistas y del líder de brigadas de emergencias.</li> <li>* Estar pendiente a cualquier llamada de emergencia.</li> </ul>
Del funcionario designado como enlace con entes de socorro	<p>Si es notificado por el líder de brigadas de emergencias, personal de la brigada u otras personas sobre un peligro de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Llamar de inmediato a los Bomberos o a otros organismos de socorro de acuerdo con las instrucciones impartidas por el coordinador de emergencias.</li> <li>*Si tiene conocimiento de heridos informar directamente al servicio de ambulancia o a los Bomberos; ellos llaman a cualquier grupo de apoyo necesario.</li> <li>* Informar de inmediato al líder de brigadas de emergencias si no lo sabe y evacúe al sitio de reunión final.</li> </ul>
Del líder de brigadas de emergencias	<p>Si recibe una comunicación de alguna fuente sobre una emergencia en la edificación o cualquier entidad vecina o en la vía pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Comunicar de inmediato al funcionario encargado de comunicaciones e impartir la orden de llamado a los organismos de socorro. Asegurar que se notifique a los ocupantes amenazados para que evacúen si es necesario.</li> <li>* Recibir cualquier información que le ayude a tomar decisiones.</li> <li>* Verificar que los grupos de atención a emergencias ya estén actuando, según sea el motivo de la alarma.</li> <li>* Si la emergencia amenaza su integridad, evacuar hasta el sitio de reunión e indicar a los demás que lo hagan.</li> <li>* Evaluar la situación y confirmar que la evacuación se está realizando, usar en lo posible elementos de altavoz para dar informaciones que ayuden al proceso de evacuación.</li> <li>* Cuando lleguen los organismos de socorro brindar la mejor información y tomar nota de toda recomendación que ellos impartan y suministrar lo que ellos solicitan, dejar la emergencia en manos de los organismos de socorro y colocar a los brigadistas a disposición de ellos si es necesario.</li> <li>* Cuando tenga autorización de los organismos de socorro, expedir la orden de regresar a los puestos de trabajo.</li> <li>*Empezar cuanto antes los cambios y ajustes del plan.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 45 de 56

<b>Lineamientos para las personas involucradas</b>	
De las brigadas integrales	<p>Si recibe una comunicación de alarma de emergencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Verificar de qué tipo de emergencia se trata.</li> <li>* Avanzar de inmediato al sitio de los hechos llevando consigo el equipo básico para atender la emergencia.</li> <li>* Tratar de controlar la emergencia de acuerdo a las tácticas preparadas o por lo menos mantenerla controlada mientras que llegan los grupos de socorro.</li> <li>* Seguir las instrucciones del líder de brigadas de Emergencias.</li> <li>* Si el caso es de conato de incendio o incendio, usar los extintores hasta donde sea necesario, con el fin de mantener las rutas de evacuación libres y seguras.</li> <li>* Cuando lleguen los organismos de socorro indicar y recibir instrucciones de los Oficiales.</li> <li>* Asistir una vez terminada la emergencia a reunión con el líder de brigadas de emergencias, personal de evacuación y de primeros auxilios.</li> <li>* Utilizar distintivos y avanzar de inmediato al sitio establecido para la atención de heridos.</li> <li>* Asegurar que las ambulancias coordinadas por los organismos de socorro puedan llegar hasta muy cerca de su puesto de atención escogido, preferiblemente lo más cerca de la vía pública.</li> </ul>
Del personal encargado de seguridad física	<p>Si escucha la señal de alarma de emergencia o recibe una comunicación sobre una amenaza en el área que le corresponde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Abrir las puertas de inmediato.</li> <li>* No permitir el ingreso de personas ajenas a la emergencia</li> <li>* Observar bien que elementos salen y entran.</li> <li>* Tomar nota de toda recomendación de los bomberos</li> <li>* Llegar hasta el sitio de reunión final convenido y verificar si todas las personas del área lograron salir, para esto puede soportar con un listado de personal o mediante contada según sea el caso.</li> </ul>
Para el resto de personas	<p>Si usted no corresponde a ningún grupo o función específica dentro del Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y escucha una señal de alarma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Suspender de inmediato lo que esté haciendo y esperar instrucciones del personal encargado de la Evacuación.</li> <li>* Apagar equipos y sistemas eléctricos.</li> <li>* Buscar el piso y agacharse lo que más pueda en presencia de humo. Recordar que a nivel del piso el aire es más limpio.</li> <li>* No regresar por ningún motivo.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 46 de 56

<b>Lineamientos para las personas involucradas</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No llevar consigo elementos que le puedan estorbar, impiden su libre evacuación.</li> <li>* Seguir con tranquilidad y seguridad las instrucciones de los brigadistas de su área.</li> <li>* No gritar, no correr y salir cuando se lo indiquen.</li> </ul>
Personas que tendrán a cargo personal en condición de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Preseleccionar y asignar un ayudante para cada persona en condición de discapacidad. La sola función de este ayudante será velar por la evacuación segura del empleado y para designarlo, habrá que tener en cuenta su fuerza física.</li> <li>* Asignar dos ayudantes por discapacitado en una silla de ruedas o que no pueda caminar para poderlo trasladar si fuera necesario.</li> </ul>
Personas en condición de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Reconocer la señal de alarma.</li> <li>* Tener la disposición para recibir acompañamiento por parte del personal asignado.</li> <li>* mantener la calma.</li> <li>* Informar a los brigadistas sobre cualquier condición que pueda poner en riesgo su integridad.</li> </ul>
<b>Situaciones específicas</b>	
Si recibe un mensaje de emergencia en cualquier área	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Verificar la veracidad de la alarma</li> <li>* Llamar inmediatamente al cuerpo de Bomberos, activar la señal de alarma, máximo a los dos minutos después de la primera señal en caso de no haberse controlado la emergencia.</li> <li>* Hacer sonar la sirena en un tiempo de máximo de dos minutos después de la última señal si persiste el peligro.</li> <li>* Evacuar de inmediato y permanecer alerta</li> </ul>
Activar la señal de alarma en:	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Área afectada.</li> <li>* Las áreas cercanas a la afectada.</li> <li>* Las demás áreas de la Entidad en caso de requerirse.</li> </ul>
<b>Procedimientos generales</b>	
<b>Durante el día</b>	
Antes de salir	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Si está en un área diferente a la asignada (dentro de las instalaciones) y alguien informa o descubre una amenaza, si le es posible, regresar a su sitio de trabajo inmediatamente, de lo contrario dirigirse al punto de encuentro establecido.</li> <li>* Si es brigadista de área portar el distintivo y tomar la lista del personal</li> <li>* Recordar a las personas la salida que se debe utilizar y el punto de reunión final.</li> <li>* Verificar que todos hayan abandonado el área, inspeccionar rápidamente todo sitio oculto en búsqueda de aquellas personas que no escuchan por razones de disminución auditiva.</li> <li>* Colaborar con otros grupos de atención de emergencia, si ello es necesario.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 47 de 56

<b>Lineamientos para las personas involucradas</b>	
Durante la salida	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Impedir el regreso de personas.</li> <li>* Mantener contacto verbal con su grupo; repetir en forma calmada consignas especiales ("rápido, sin correr"; "conserva su derecha"; etc.).</li> <li>* Evitar brotes de comportamiento incontrolado; separar, si es posible, a quienes lo tengan y hágalos reaccionar.</li> <li>* Hacer que la gente avance en cuclillas (agachados) en caso de existir humo.</li> <li>* Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.</li> </ul>
Después de salir	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Llegar hasta el sitio de reunión final convenido y verificar si todas las personas del área lograron salir; para esto puede verificar por medio de un listado de personal o mediante conteo según sea el caso.</li> <li>* Reportar novedades si las hubo al líder de brigadas de emergencias en el sitio de reunión convenido.</li> <li>* Si la emergencia es considerada grave por parte del líder de brigadas de emergencias o los Bomberos, esperar la orden de regreso a las labores.</li> </ul>
Acciones contingencia de	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar la evaluación de la emergencia.</li> <li>* Asistir a la reunión con el líder de brigadas de emergencias, jefe de brigadas y brigadistas donde se hará el reporte de evaluación del evento.</li> <li>* Discutir resultados y tomar nota de anomalías o fallas encontradas.</li> <li>* Comentar con sus compañeros de trabajo los resultados obtenidos.</li> </ul>
De la persona que descubre la amenaza	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Avisar de inmediato a las personas que se encuentran cerca a usted.</li> <li>* Avisar a los organismos de socorro, dependiendo del tipo de emergencia.</li> <li>* Controlar la emergencia con ayuda de las demás personas, si es posible; de lo contrario evacuar.</li> <li>* Regresar a su lugar, si la situación lo amerita, con la autorización de los organismos de socorro.</li> <li>* Rendir un informe de la emergencia presentada al líder de brigadas de emergencias.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 48 de 56

<b>Lineamientos para las personas involucradas</b>	
Del personal encargado de seguridad física	<p>Si recibe una comunicación u observa humo o algo anormal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Verificar la situación.</li> <li>* Avisar de inmediato a las personas que se encuentran con usted.</li> <li>* Llamar al líder de brigadas de emergencias e informar sobre la emergencia, él le impartirá las instrucciones necesarias, mientras acude a su llamado.</li> <li>* Avisar a los organismos de socorro, dependiendo del tipo de emergencia.</li> <li>* Controlar la emergencia si es posible, de lo contrario evacuar.</li> <li>* Llegar hasta el sitio de reunión final convenido y verificar si todas las personas del área lograron salir, para esto puede verificar por medio de un listado del personal o mediante conteo según sea el caso.</li> <li>* Regresar a su lugar, si la situación lo amerita, con la autorización de los organismos de socorro.</li> <li>* Rendir un informe de la emergencia presentada al líder de brigadas de emergencias.</li> </ul>

#### 16.4. Plan movimiento sísmico o terremoto

<b>Plan de acción en caso de movimiento sísmico o terremoto</b>	
Todos los ocupantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Conservar la calma.</li> <li>* Retirarse de ventanas y elementos que puedan caer.</li> <li>* No salir corriendo.</li> <li>* No intentar salir hasta que el terremoto o movimiento telúrico haya cesado.</li> <li>* Esperar instrucciones del personal de la brigada.</li> <li>* Permanecer en las instalaciones del centro de trabajo.</li> </ul>
Brigada de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Durante el sismo se recomienda NO DAR la orden de evacuación, en su lugar dar la instrucción "POSICIÓN SEGURA, LUGAR SEGURO".</li> <li>* Después de producido un sismo, se pueden generar daños a las estructuras. Las instalaciones deberán ser evacuadas hasta cuando se verifique su estado, teniendo en cuenta que después de un sismo se pueden presentar réplicas.</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 49 de 56

<b>Plan de acción en caso de movimiento sísmico o terremoto</b>	
Todos los ocupantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Permanecer alerta en el sitio durante al menos dos minutos, después del cese del movimiento sísmico o terremoto.</li> <li>* Hacerse notar si se está atrapado, mediante una señal visible o sonora (un pito de ser posible).</li> <li>* Evitar correr al salir, no llevar objetos grandes o pesados, en lo posible no pisar escombros.</li> <li>* Evitar beber agua de la llave, puede haberse contaminado.</li> <li>* Evitar descargar los sanitarios.</li> <li>* En lo posible y si se está entrenado, cortar la energía eléctrica hasta verificar que no hay corto circuitos.</li> <li>* Verificar que no hay conatos de incendio.</li> <li>* Evitar colapsos telefónicos, no llamar si no es estrictamente necesario.</li> <li>* Cumplir el proceso de evacuación al escuchar la señal.</li> <li>* Buscar refugio dentro de las instalaciones; si la salida está obstruida, hacer señales hacia el exterior en demanda de ayuda.</li> <li>* Acatar instrucciones del personal de la brigada.</li> </ul>
Brigada de emergencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Si hay señales evidentes de daño a la estructura (paredes o techos agrietados), aislar el área por medio de cintas o avisos.</li> <li>* Evacúe al recibir la orden por parte del líder de brigadas de emergencias o quien haga sus veces.</li> </ul>
líder de brigadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar inventario de daños.</li> <li>* Evaluar las actividades realizadas y definir un plan de mejora.</li> <li>* Restablecer medidas de seguridad del centro de trabajo.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 50 de 56

### 16.5. Plan en caso de inundación

<b>Acciones de prevención y preparación</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Realizar un mantenimiento adecuado en las instalaciones físicas de la Entidad.</li> <li>* Realizar mantenimientos preventivos a tuberías y redes de distribución de agua y de disposición de aguas residuales.</li> <li>* Tener plano con la ubicación de válvulas de agua.</li> <li>* Disponer de herramientas para el cierre de válvulas.</li> <li>* Conocer la ubicación de tableros de control eléctrico.</li> </ul>	
<b>Acciones de control de la emergencia</b>	
Personal encargado de servicios generales y brigadistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Suspender el fluido eléctrico del área afectada.</li> <li>*Verificar origen de la inundación.</li> <li>*Intentar controlar la causa de la inundación, cerrando el registro.</li> <li>*Coordinar las acciones de salvamento de bienes, si es necesario (recoger documentos, mover muebles o equipos).</li> </ul>
Personal en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Coordinar las acciones de salvamento de bienes, si es necesario (recoger documentos, mover muebles o equipos).</li> <li>* Estar atento a las condiciones estructurales que cuenten con cielorrasos, ya que pueden colapsar.</li> <li>* En caso de requerir evacuar buscar lugares altos y seguros.</li> </ul>
Personal de Seguridad Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Dependiendo la magnitud de la situación, se evacúan las personas que se encuentren en las áreas afectadas, permitiendo al personal recoger sus pertenencias y colocarlas en lugares seguros.</li> </ul>

<b>Acciones de contingencia</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Una vez controlada la inundación se procederá a retirar el agua posada haciendo uso de los elementos requeridos para la labor.</li> <li>* En los eventos que sea necesario se solicitará servicio de motobomba para drenar el agua.</li> <li>* Posterior al drenado, se debe realizar un proceso de modificación en las condiciones de trabajo puesto que el agua puede durar posada varios días generando la proliferación de vectores, plagas e infecciones. En los casos que sean necesario, se realizaran las respectivas fumigaciones.</li> <li>* Evaluar los daños y pérdidas</li> <li>* Realizar investigación sobre las causas de la fuga de agua y generar un plan de mejora.</li> <li>* Evaluar las actividades realizadas.</li> </ul>

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 51 de 56

### 16.6. Plan de acción en caso de fugas y explosión

<b>Plan de acción en caso de fugas de ACPM y posible explosión</b>	
<b>Acciones de prevención</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* Inspección periódica de los recipientes de almacenamiento del ACPM.</li> <li>* Prestar especial atención al estado de válvulas, grifos y tapones.</li> <li>* Evitar mantener y manipular los recipientes sobre superficies inestables que puedan provocar el volcado y golpes de los elementos.</li> </ul>	
<b>Control de la emergencia</b>	
Quién identifica la situación	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mire rápidamente a su alrededor para detectar elementos que sean peligrosos o puedan ser causantes de una fuga de ACPM o explosión. Si usted descubre elementos sospechosos notifíquelos inmediatamente a la persona encargada del SG-SST o al Jefe de la brigada de emergencias, identifíquese y describa la situación y su ubicación.</li> <li>* No mueva ningún objeto y aisle el acceso a la zona considerada como peligrosa.</li> </ul>
Personal de brigadistas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se ordenará una evacuación total temporal iniciando por el lugar de la explosión y sus áreas adyacentes mientras se hace revisión del área por parte de las entidades correspondientes.</li> <li>* Suspender el fluido eléctrico del área afectada.</li> <li>* Verificar origen de la fuga.</li> <li>* Intentar controlar la causa de la fuga (si no presenta riesgo para la integridad), cerrando el registro y puntos de suministro.</li> <li>* Detener la fuga, si esta acción no implica un riesgo.</li> <li>* Coordinar las acciones de salvamento de bienes, si es necesario (recoger documentos, mover muebles o equipos).</li> <li>* Refúgiase bajo escritorios, arrójese al piso, protéjase la cabeza, no apoye el abdomen en el piso, abra la boca.</li> <li>* Conserve la calma y tranquilice a las personas.</li> <li>* Evalúe riesgos y contróleos, de lo contrario retire el paciente.</li> <li>* Organice el lugar.</li> <li>* Dé atención a quien lo requiera.</li> <li>* Controle los riesgos asociados, solo si ya fueron atendidos los heridos y su integridad física no corre peligro.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 52 de 56

<b>Plan de acción en caso de fugas de ACPM y posible explosión</b>	
Personal en general	<p>Refúgiense bajo escritorios, arrójese al piso, protéjase la cabeza, no apoye el abdomen en el piso, abra la boca.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Colaborar con las acciones de salvamento de bienes, si es necesario (recoger documentos, mover muebles o equipos).</li> <li>* Conserve la calma y haga que los demás la conserven.</li> <li>* Prestar ayuda a quien lo requiera.</li> <li>* Identificar peligros asociados y controlarlos.</li> <li>* Solicitar ayuda al brigadista más cercano.</li> <li>* Solicitar ayuda externa al 123.</li> <li>* Identifíquese.</li> <li>* Notifique el lugar exacto y dé indicaciones para llegar.</li> <li>* Informe que ocurre exactamente y el número de personas afectadas.</li> <li>* En caso de requerir evacuar, buscar lugares alejados a la zona de la fuga o explosión y que sean seguros.</li> <li>* Si es necesario evacuar, hágalo y ayude a evacuar a las personas a los sitios de reunión.</li> <li>* Colabore con la brigada de emergencias.</li> <li>* Mantenga aislado el sitio.</li> <li>* Advertir a todas las personas del peligro ocasionado.</li> </ul>
Personal encargado de la seguridad física	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Advertir a todas las personas del peligro ocasionado.</li> <li>* Dependiendo la magnitud de la situación, de ser posible se evacúan las personas que se encuentren en las áreas afectadas, permitiendo al personal recoger sus pertenencias y colocarlas en lugares seguros.</li> <li>* Establecer un perímetro de observación alrededor de la fuga o explosión que nos permita determinar si todo el material combustible ha sido retirado o sigue en el lugar.</li> </ul>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 53 de 56

<p><b>Plan de acción en caso de fugas de ACPM y posible explosión</b></p> <p><b>Acciones de contingencia</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Mantener la calma y cerciorarse de que se haya controlado o confinado convenientemente la fuga.</li> <li>* Acordonar o restringir el acceso de personas no autorizadas a las zonas donde se ha producido y confinado la explosión.</li> <li>* Evaluar los daños ocasionados al entorno, locaciones propias y vecindad.</li> <li>* Informar a otras autoridades locales o centrales según corresponda.</li> <li>* Retirar o inhabilitar los recipientes, válvulas, embudos o sistemas de cierre que por su deterioro o defecto de funcionamiento hayan propiciado la explosión.</li> <li>* Realizar investigación sobre las causas de la fuga o la explosión y generar un plan de mejora.</li> <li>* Evaluar las actividades realizadas.</li> <li>* Iniciar con plan de remoción de escombros, materiales, equipos y elementos que han resultado deteriorados total o parcialmente por la emergencia, buscando con ello: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salvar aquellos bienes que no han sufrido consecuencias, o que puedan recuperarse.</li> <li>- Disminuir el riesgo latente ocasionado por situaciones de inestabilidad y desorden del área afectada.</li> <li>- Facilitar la readecuación de las áreas afectadas y la reiniciación de actividades en la Entidad.</li> </ul> </li> <li>* La remoción de escombros debe reunir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser lo suficientemente rápida para minimizar el tiempo de suspensión de labores facilitando la reparación y reinicio de las actividades.</li> <li>- Realizarse en forma lo suficientemente cuidadosa para evitar lesiones a las personas o daños adicionales a equipos o instalaciones y para no destruir pruebas.</li> <li>- Hacerse en el tiempo y condiciones permitidas por los organismos de control y en caso de contar con contratos de pólizas de seguros vigentes.</li> </ul> </li> </ul>
--

## 17. MAPA DE EVACUACIÓN

Los planos de evacuación se encuentran dentro cada una de las fichas técnicas de planes de emergencias de la Entidad.

## 18. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La comunicación entre los miembros de la brigada de emergencias se realizará a través de la activación de la alarma, el voz a voz y el uso de silbatos.

## 19. PUNTOS DE ENCUENTRO

El punto de encuentro estará señalado en las fichas técnicas de planes de emergencia de cada espacio.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 54 de 56

## 20. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS - PON

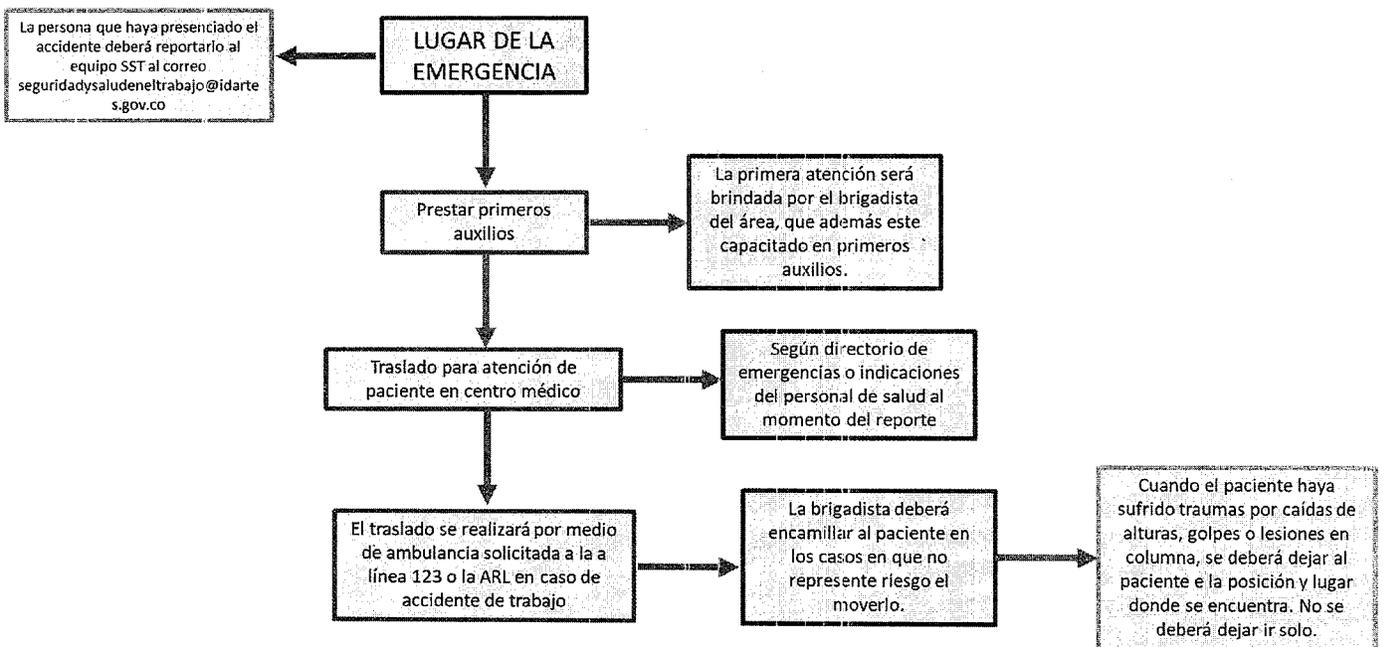
Los PON se encuentran contenidos en las fichas técnicas de planes de emergencias de la Entidad y explican cómo se actúa antes, durante y después de una emergencia. Estas fichas técnicas se encuentran publicadas en el mapa de procesos de la Entidad, en el proceso de Gestión del Talento Humano.

## 21. PLAN DE EVACUACIÓN MÉDICA - MEDEVAC

El Medevac es un sistema de traslado de pacientes desde un sitio determinado hasta un centro médico de atención especializada.

En caso de presentarse una emergencia médica, lo primero que se debe hacer es activar el Medevac de las oficinas, es decir, informar a las entidades de apoyo y organizar los mecanismos de comunicación reportando la eventualidad, a través de la línea única de emergencias 123 o en caso de accidente de trabajo a la ARL que corresponda.

El principal objetivo es brindar a los funcionarios de la Entidad y público visitante lesionado (en una eventual emergencia), los cuidados inmediatos y provisionales necesarios hasta que reciba atención médica adecuada, para disminuir las complicaciones, aliviar el dolor y prevenir la posibilidad de muerte.



Este es un documento controlado, una vez se descargue o se imprima de la intranet: <http://comunicarte.idartes.gov.co>, se considera **COPIA NO CONTROLADA**

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 55 de 56

## 22. PRÁCTICAS Y SIMULACROS

El plan de emergencias deberá enseñarse a todos los funcionarios(as) y contratistas y practicarse con un simulacro anual, para asegurar su comprensión y operatividad, teniendo en cuenta lo siguiente:

Deberán efectuarse prácticas y simulacros de evacuación en forma periódica que incluyan como mínimo:

- Reconocimiento de la señal de alarma y las instrucciones de emergencia
- Rutas de salida
- Reconocimiento del punto de encuentro
- Procedimientos operativos normalizados

### 22.1. Frecuencia

- Las instalaciones realizarán un simulacro de evacuación anual.
- Instruir al personal nuevo en los PON que se deben ejecutar en caso de emergencia.

### 22.2. Consideraciones de seguridad

Se deben adoptar todas las precauciones necesarias cada vez que se realice un simulacro de evacuación; entre ellas:

- Establecer vigilancia previa de los sitios estratégicos tanto dentro de las instalaciones, como fuera de ellas.
- Dar aviso previo a las personas claves dentro de las instalaciones.
- Adoptar provisiones para atención médica de posibles accidentados.

### 22.3. Registros

Llevar un registro cronológico de cada una de las prácticas y simulacros de evacuación, y radicar en el Sistema de Gestión Documental. Se debe medir el tiempo de evacuación desde que sale la primera persona hasta que llega la última persona al punto de encuentro y poder dar recomendaciones para disminuir el tiempo.

### 22.4. Evaluación

Cada vez que se efectúe un simulacro total o parcial, el(a) líder de brigadas y los brigadistas deberán diligenciar el formato de evaluación de simulacro y, posteriormente, radicarlo en el Sistema de Gestión Documental de la Entidad.

	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>	Código: GTH-P-02
		Fecha: 12/01/2022
	<b>PLAN INSTITUCIONAL PARA RESPUESTA A EMERGENCIAS</b>	Versión: 2
		Página 56 de 56

## REFERENCIAS

A. M., B. S., S. P., & C. A. (2012). *Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes (CBSCI) "Programa Regional de Asistencia para Riesgos de Desastres (RDAP)"*. International Resources Group (IRG) y la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero para Latino América y el Caribe (USAID/OFDA/LAC).

FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE. (s.f.). *INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO - CAMBIO CLIMÁTICO*. Obtenido de [http://199.89.55.129/scorecolombia/documents\\_co/herramientas/M5/Material\\_tecnico\\_apoyo/SGSS\\_T\\_2015/3.%20Planificaci%C3%B3n/5.%20Plan%20de%20Emergencias/Gu%C3%ADas/Gu%C3%ADa\\_Planes\\_Emergencia\\_y\\_Contingencias\\_AMB.pdf](http://199.89.55.129/scorecolombia/documents_co/herramientas/M5/Material_tecnico_apoyo/SGSS_T_2015/3.%20Planificaci%C3%B3n/5.%20Plan%20de%20Emergencias/Gu%C3%ADas/Gu%C3%ADa_Planes_Emergencia_y_Contingencias_AMB.pdf)

HSE SOFT EXCELLENCE. (2021). *HSE SOFT EXCELLENCE*. Obtenido de Software HSE / SSOMA para Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente: <https://hse.software/2020/11/09/metodologia-diamante-para-la-identificacion-de-amenazas/>

SENA - Servicio Nacional de Aprendizaje. (s.f.). *FAVA - Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje*. Obtenido de <https://implementandosgi.com/wp-content/uploads/2018/08/METODOLOGIA-ANALISIS-DE-VULNERABILIDAD.pdf>